

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2024-0036, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS OCUPACIONALES EN LAS REGIONES VALDESIA Y CIBAO NOROESTE, DE DESARROLLO PARA REPÚBLICA DOMINICANA.

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día doce (12) del mes de AGOSTO del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos de la mañana (08:35 a.m.), se reunieron la señora **Dulce María Agramonte**, Directora de Gabinete Ministerial, la señora **Cecilia Pérez**, Directora Administrativa y Financiera y la señora **Yadhira Reyes**, Encargada del Depto. de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f. 06 de septiembre del 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006.

En lo inmediato, la Sra. **Dulce María Agramonte** dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Proceder con el análisis del Informe de los Peritos de las ofertas técnicas y lectura de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en la **COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2024-0036, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS OCUPACIONALES EN LAS REGIONES VALDESIA Y CIBAO NOROESTE, DE DESARROLLO PARA REPÚBLICA DOMINICANA.**

1. Emitir, si procede, la Habilitación o la Inhabilitación correspondiente, la que proceda en cada caso, así como las demás resoluciones de lugar.
2. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la(s) adjudicación(es) y sus anexas, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución **PNP-01-2024, de fecha dos (02) del mes de enero del año 2024**, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2024.

VISTO: El requerimiento para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS OCUPACIONALES EN LAS REGIONES VALDESIA Y CIBAO NOROESTE, DE DESARROLLO PARA REPÚBLICA DOMINICANA**, de fecha (01) de Mayo del 2024 solicitado por **el Sr. Gustavo Piantini** de la Dirección General de Empleo de este Ministerio de Trabajo, así como los Términos de Referencia contenidos en el mismo.

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, **No. EG1717605023719frznZ** de fecha cinco (05) de junio del 2024 por un monto de **RD\$1,750,000.00**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS OCUPACIONALES EN LAS REGIONES VALDESIA Y CIBAO NOROESTE, DE DESARROLLO PARA REPÚBLICA DOMINICANA**, de fecha 23 de julio del 2024 así como la publicación de los Términos de Referencia/ anexos a la misma, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal web de la institución;

VISTAS: La(s) Invitación(es) realizada(s) a las empresas(s):

1. **Angela Julenny Agüero Encarnación**
2. **Freddy Mateo Ramírez**
3. **López Office Supply, SRL**

VISTAS: La(s) Oferta(s) Técnica(s) presentada(s) y abierta(s) en tiempo oportuno por la(s) empresa(s):

1. **Angela Julenny Agüero Encarnación**
2. **Consultoría interdisciplinaria en desarrollo**

VISTO: los Informes Periciales contentivo de la evaluación técnica de cumplimiento de fecha 30 de julio y de la evaluación técnica por puntajes de fecha del 6 de agosto del 2024, enviados por el **Sr. Gustavo Piantini**, Director General de Empleo del Ministerio de Trabajo.

CONSIDERANDO: Que el informe pericial, establece que la(s) siguiente(s) empresa(s) **CUMPLE(N)** con los requisitos solicitados y en las fichas técnicas (Ver anexo 1: Informe Pericial) en los ítems ofertados:

1. **Angela Julenny Agüero Encarnación**
2. **Consultoría interdisciplinaria en desarrollo**

CONSIDERANDO: Que en el proceso se presentaron dos ofertas, de los oferentes **Angela Julenny Agüero Encarnación y de Consultoría interdisciplinaria en desarrollo**, ofertas presentadas digitalmente y cargadas en el SECP en tiempo oportuno.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

VISTA: La tabla de posiciones por concepto de las ofertas Económica, emitido por el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) (Ver Anexo).

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

412
[Handwritten signature]
Diana

PRIMERA RESOLUCIÓN

HABILITAR A LOS OFERENTES:

1. **Angela Julenny Agüero Encarnación**
2. **Consultoría interdisciplinaria en desarrollo**

Acorde a la evaluación realizada por este Comité y en cumplimiento de todos los requerimientos, del proceso de compra menor procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2024-0036**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS OCUPACIONALES EN LAS REGIONES VALDESIA Y CIBAO NOROESTE, DE DESARROLLO PARA REPÚBLICA DOMINICANA.**

Resolución aprobada por unanimidad.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

ADJUDICAR a la oferente,

1. **Angela Julenny Agüero Encarnación**, el ítem único del referido proceso, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS OCUPACIONALES EN LAS REGIONES VALDESIA Y CIBAO NOROESTE, DE DESARROLLO PARA REPÚBLICA DOMINICANA**, con un monto ascendente a la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 (RD\$ 1,378,948.00).**

Por haber cumplido con los TDR que fueron requeridos y haber alcanzado la mayor puntuación conforme a los criterios de evaluación y adjudicación prescritos del citado proceso.

Resolución aprobada por unanimidad.

TERCERA RESOLUCIÓN

INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la adjudicación a los Oferente participantes que han cumplido técnicamente, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.

Resolución aprobada por unanimidad.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.


DULCE MARÍA AGRAMONTE
Directora de Gabinete Ministerial


YADHIRA REYES
Encargada del Depto. de Compras y Contrataciones


CECILIA PÉREZ
Directora Administrativa y Financiera